"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 019-2022-UNTELS

Villa El Salvador, 04 de febrero de 2022

VISTO:

El Proveído Nº 0130-2022-UNTELS-CO-P, de fecha 04 de febrero de 2022, mediante el cual el Presidente (e) de la Comisión Organizadora, dispone: **ACEPTAR** la **RENUNCIA** del **Dr. Ing. ORLANDO ADRIÁN ORTEGA GALICIO**, a la plaza de docente ordinario en la categoría auxiliar a tiempo completo de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, con eficacia anticipada al 31 de enero de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria Nº 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 184-2021-UNTELS, de fecha 09 de diciembre de 2021, se dispone: **ENCARGAR** la Presidencia al Dr. Wilson José Silva Vásquez, a partir del 14 de diciembre de 2021, hasta que el Ministerio de Educación designe al reemplazante del Dr. Fortunato Alva Dávila, en razón a su renuncia voluntaria e irrevocable por motivos de salud, ante el MINEDU;

Que, con fecha 31 de enero de 2022, el Dr. Ing. Orlando Adrián Ortega Galicio, presenta al Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones su renuncia a la plaza de docente ordinario en la categoría auxiliar a tiempo completo, al haber obtenido la plaza de docente nombrado en la categoría asociado a tiempo completo de la UNTELS;

Que, conforme al Oficio Nº 026-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG-EPIET, de fecha 03 de febrero de 2022, el Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones traslada al Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión la comunicación de fecha 31 de enero de 2022 mediante la cual el Dr. Ing. Orlando Adrián Ortega Galicio presenta su renuncia a la plaza de docente ordinario en la categoría auxiliar a tiempo completo de la UNTELS;

Que, de acuerdo al Oficio Nº 078-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG, de fecha 03 de febrero de 2022, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión remite al Vicepresidente Académico, el Oficio Nº 026-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG-EPIET, que anexa la renuncia del Dr. Ing. Orlando Adrián Ortega Galicio a la plaza de docente ordinario en la categoría auxiliar a tiempo completo de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones de la UNTELS;

…///

www.untels.edu.pe
Av. Bolívar S/N, sector 3, grupo 1, mz A, sublote 3
Villa El Salvador - Lima - Perú
(01) 715 8878

…/// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 019-2022-UNTELS

Que, mediante Oficio Nº 067-2022-UNTELS-CO-V.ACAD, de fecha 04 de febrero de 2022, el Vicepresidente Académico, solicita al Presidente (e) de la Comisión Organizadora, emitir el acto administrativo correspondiente para formalizar la renuncia del Dr. Ing. Orlando Adrián Ortega Galicio a la plaza de docente ordinario en la categoría auxiliar a tiempo completo de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones de la UNTELS;

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24. 01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **ACEPTAR** la **RENUNCIA** del **Dr. Ing. ORLANDO ADRIÁN ORTEGA GALICIO**, a la plaza de docente ordinario en la categoría auxiliar a tiempo completo de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, con eficacia anticipada al 31 de enero de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **NOTIFÍQUESE** copia de la presente resolución al **Mg. Ing. ORLANDO ADRIÁN ORTEGA GALICIO**, para conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO TERCERO. -**PUBLICAR** la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Director General de Administración (DGA) y Unidad de Recursos Humanos de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese

UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR · PRESIDENCIA · COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ
Presidente (e) de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR · SECRETARÍA GENERAL · COMISIÓN ORGANIZADORA

Lic. MARIO FERNANDO CALLER SALAS

www.untels.edu.pe
Av. Bolívar S/N, sector 3, grupo 1, mz A, sublote 3
Villa El Salvador - Lima - Perú
(01) 715 8878